

Universidad Nacional

Expte.N°30-00-07093

CORDOBA, **05** ABR 2000

VISTO los presupuestos adeudados al Taller General de dependiente de la Secretaría de Universitaria n°: 16673/00, 16526/99, 16629/99, 16520/99, 16455/99, 16659/99, 16658/99, 16707/00, 16677/00, 16680/00, 16718/00, 16762/00, 16761/00, 16783/00, 16799/00, 16798/00; correspondientes a trabajos de impresión solicitados por Oficinas del Rectorado en los meses de octubre y Diciembre de 1999 y de Febrero y Marzo del corriente año, atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

## RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, con fondos de RECURSOS PROPIOS se efectúe la transferencia de la suma de (Pesos CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS) \$ 4246,00, al Taller General de Imprenta, a fin abonar los presupuestos n $^\circ$ : 16673/00, 16526/99, 16629/99, 16520/99, 16455/99, 16659/99, 16658/99, 16707/00, 16677/00, 16680/00, 16718/00, 16762/00, 16761/00, 16783/00, 16799/00, 16798/00, con la obligación del mencionado Taller de rendir cuentas ante Secretaría de Administración.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Taller General Imprenta, a la Secretaría de Administración; pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable Secretaria General.

Ing. Abr. DANKL E. DI GIUSTO SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDORA

O. JURI UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: 401